



Salud  
Zapopan

**CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO POR EL DR. JUAN ALFONSO CÁRDENAS RAMOS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL SEGÚN CONSTA DEL OFICIO D.G. 6783/12/2023 DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "ORGANISMO", Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL C. CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

#### ANTECEDENTES:

**ÚNICO.** - El presente contrato se originó con motivo del oficio **J.AD. 646/12/2023**, emitido por la Jefatura de Adquisiciones en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, ambas del Organismo, mediante el cual solicita la elaboración del presente contrato con el **"PROVEEDOR"**, en virtud del **fallo adjudicatorio de fecha 26 veintiséis de Diciembre del año 2023, DE LA LICITACIÓN SIN PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. "SSMZ" LSC-051/2023 referente a la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS Y CRISTALES", a favor del "PROVEEDOR", esto en cuanto a los bienes y servicios que se especifican en cláusula primera del presente instrumento.** Lo anterior de conformidad al artículo 82, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.



Gobierno de  
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Bañeros  
C.P. 45157  
Tel: 33 36818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera Saitillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tel: 33 4305 4463

**CRUZ VERDE SANTALUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y  
33 3624 8324

**CRUZ VERDE NIÑA EVA**  
Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan Otil Preclado y C3  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx

#### DECLARACIONES:

#### DECLARA EL "ORGANISMO" QUE:

- I.** Que por acuerdo de fecha 30 treinta de agosto del año 2001 dos mil uno, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- II.** Que su operación está regida por el Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, publicado en la Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan con fecha 19 diecinueve de septiembre de 2001 dos mil uno.
- III.** Que conforme al artículo 15, en su fracción I del Reglamento del **"ORGANISMO"** Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se le faculta y se le obliga al Director General a representar al **"ORGANISMO"** en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario, designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial.
- IV.** El artículo 18 del Reglamento Organizacional del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del **"ORGANISMO"**; facultándolo a suscribir los Contratos de prestación de servicios o convenios que se requieran.

O.P.D. "SSMZ"  
DIRECCIÓN JURÍDICA.  
CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN  
NUMERO DE INSTRUMENTO 305/2023  
LICITACIÓN LSC-051/2023  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS Y CRISTALES"  
"CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS"  
ZAPOPAN, JALISCO, 28 DE DICIEMBRE DE 2023.



V.- Que tiene asentado el "ORGANISMO" su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**DECLARA EL "PROVEEDOR" QUE:**

I.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento bilateral y reúne los requerimientos indispensables para dar cumplimiento a este contrato.

II.- Que el compareciente es mexicano, mayor de edad, declarando que es una persona física con actividad empresarial, al corriente de sus obligaciones fiscales, con todos y cada una de los requisitos requeridos por la Secretaría de Hacienda y crédito Público para ejercer el giro comercial necesario para el cumplimiento del presente instrumento, declarando el compareciente que cuenta con personalidad Jurídica suficiente y bastante para obligarse por conducto de este instrumento jurídico, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas o revocadas en sentido alguno.

Manifiesta estar apegado a lo dispuesto por la normatividad que le sea aplicable al rubro durante la vigencia de este contrato; tener la experiencia en el ramo y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas por el "ORGANISMO".

III.- Manifiesta que ha recibido y conoce todos los documentos técnicos, legales y administrativos relacionados con el procedimiento de contratación desde su convocatoria, bases, juntas de aclaración y fallo, así como también de las disposiciones aplicables que señala el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud del Municipio de Zapopan y las relativas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su reglamento; asimismo, indica contar la capacidad de respuesta y experiencia administrativa, financiera, legal y técnica para cumplir con el clausulado o cualquier requerimiento que sea formulado por "EL ORGANISMO".

IV.- Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED].

V.- Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores de "EL ORGANISMO" con número de identificación 1507.

VI.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones de pago ante terceros, incluyendo cualquier autoridad o ente gubernamental de los tres órdenes de gobierno sin que tenga pendiente procedimiento judicial en su contra por la falta de pago; además, manifiesta que sus relaciones laborales son sanas y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

VII.- Que recibió previamente a la celebración del presente contrato, la asesoría jurídica necesaria para entender los alcances del mismo, por lo cual firma libremente, sin que exista error, lesión, mala fe, dolo o cualquier otro vicio del consentimiento.

VIII.- Que señala como domicilio convencional y procesal para el ejercicio, efectos y cumplimiento de derechos y obligaciones inherentes al contrato de marras el ubicado en el número 180, de la calle Redactores, en la Colonia Periodistas, Código Postal 45078, del Municipio de Zapopan, Jalisco.



HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jalisco, México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 33 35818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera Satélite No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y  
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA  
Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan G. Preciado y C.1  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx



O.P.D. "SSMZ"  
 DIRECCIÓN JURÍDICA.  
 CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN  
 NUMERO DE INSTRUMENTO 305/2023  
 LICITACIÓN LSC-051/2023  
 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS Y CRISTALES"  
 "CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS"  
 ZAPOPAN, JALISCO, 28 DE DICIEMBRE DE 2023.



De conformidad con los artículos 107 fracción XXI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y artículo 76 Código Civil del Estado de Jalisco.

**DECLARAN LAS PARTES:**

**ÚNICO.- "LAS PARTES"** que intervienen en este acto jurídico, se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la celebración y suscripción del presente instrumento, dado que, así lo manifestaron en las declaraciones precedentes y por razón de ello, otorgan sus expresos y respectivos consentimientos, libres de cualquier vicio del consentimiento, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes por así convenir a los legítimos intereses de los contratantes, en sus diferentes calidades jurídicas, firmando este contrato al calce y al margen para constancia.

Por lo anterior, las partes de someten al cumplimiento de las siguientes

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato es "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS Y CRISTALES" a "EL ORGANISMO", por parte de "EL PROVEEDOR", siendo las siguientes:

Descripción del Bien	Unidad de medida	Cant	Marca propuesta	Precio unitario	Sub Total
FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ABATIBLE MÁS DOS FIJOS LATERALES DE CADA LADO CON ANTEPECHO FIJO EN MEDIDA TOTAL DE 6.30 X 3.00 M A BASE DE CRISTAL CLARO DE 9 MM TEMPLADO SUJETADOS CON CLIP MURO A VIDRIO, CLIP VIDRIO A VIDRIO Y CONECTOR PIPETA MURO A VIDRIO, KIT DE HERRAJES Y BISAGRA INFERIOR PARA PUERTA MARCA HERRALUM O SIMILAR, FIJOS UNIDOS A HUESO, SELLADO CON SILICÓN TRANSPARENTE, INCLUYE: MATERIAL, SOPORTERÍA Y SISTEMAS DE ANCLAJE, HERRAJES, SELLOS, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, INGRESO ADQUISICIONES Y FINANZAS	Pieza	2	Herralum	\$54,000.00	\$ 108,000.00
FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAL FIJO DIVIDIDO EN TRES SECCIONES CON ANTEPECHO FIJO EN MEDIDA TOTAL DE 3.40 X 3.00 M A BASE DE CRISTAL CLARO DE 9 MM TEMPLADO SUJETADOS CON CLIP MURO A VIDRIO, CLIP VIDRIO A VIDRIO, CONECTOR PIPETA MURO A VIDRIO, MARCA HERRALUM O SIMILAR, FIJOS UNIDOS A HUESO, SELLADO CON SILICÓN TRANSPARENTE, INCLUYE: MATERIAL, SOPORTERÍA Y SISTEMAS DE ANCLAJE, HERRAJES, SELLOS, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. COMPLEMENTO JURIDICO	Pieza	1	Herralum	\$ 29,080.00	\$29,080.00
FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ABATIBLE MÁS DOS FIJOS LATERALES EN ESCUADRA CON ANTEPECHO FIJO EN MEDIDA TOTAL DE 3.30 X 3.00 M A BASE DE CRISTAL CLARO DE 9 MM TEMPLADO SUJETADOS CON CLIP MURO A VIDRIO, CLIP VIDRIO A VIDRIO, CONECTOR PIPETA MURO A VIDRIO, FIT DE HERRAJES Y BISAGRA INFERIOR PARA PUERTA MARCA HERRALUM O SIMILAR, FIJOS UNIDOS A HUESO, SELLADO CON SILICÓN TRANSPARENTE, INCLUYE: MATERIAL, SOPORTERÍA Y SISTEMAS DE	Pieza	1	Herralum	\$ 33,800.00	\$ 33,800.00

3



**Gobierno de Zapopan**

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
 Ramón Corona No. 500  
 Col. Centro, C.P. 45100  
 Tel: 33 3633 0929  
 Cabecera Municipal  
 Zapopan, Jal. México

**CRUZ VERDE NORTE**  
 Dr. Luis Farah No. 550  
 Col. Villa de los Belenes  
 C.P. 45157  
 Tel: 33 38618 2200, ext: 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
 Cruz de Sur No. 3535  
 C.P. 45080, Col. Las Águilas  
 Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext: 3908 y 3909

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
 Luis Quintero No. 750  
 Col. Quinta Federalismo  
 C.P. 45180  
 Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
 Carretera Satélite No. 100  
 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
 Tel: 33 4305 4463

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
 Av. de la Presa No. 795  
 Col. Santa María de los Chorrillos  
 C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

**CRUZ VERDE NIÑA EVA**  
 Carretera Colotlán No. 515  
 Av. Juan Gil Preciado y C.I.  
 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
 Tel: 33 4305 4485

**Correo electrónico**  
 transparencia.salud@zapopan.gob.mx

*[Handwritten signature]*



O.P.D. "SSMZ"  
**DIRECCIÓN JURÍDICA.**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN**  
**NUMERO DE INSTRUMENTO 305/2023**  
**LICITACIÓN LSC-051/2023**  
**"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS Y CRISTALES"**  
**"CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS"**  
**ZAPOPAN, JALISCO, 28 DE DICIEMBRE DE 2023.**



ANCLAJE, HERRAJES, SELLOS, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INGRESO CALIDAD					
FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ABATIBLE DOBLE MÁS DOS FIJOS LATERALES EN ESQUADRA CON ANTEPECHO FIJO EN MEDIDA TOTAL DE 4.50 X 2.70 M A BASE DE CRISTAL CLARO DE 9 MM TEMPLADO SUJETADOS CON CLIP MURO A VIDRIO, CLIP VIDRIO A VIDRIO, CONECTOR PIPETA MURO A VIDRIO, FIT DE HERRAJES Y BISAGRA INFERIOR PARA PUERTA MARCA HERRALUM O SIMILAR, FIJOS UNIDOS A HUESO, SELLADO CON SILICÓN TRANSPARENTE. INCLUYE: MATERIAL, SOPORTERÍA Y SISTEMAS DE ANCLAJE, HERRAJES, SELLOS, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INGRESO CUNERO	Pieza	1	Herralum	\$ 42,900.00	\$ 42,900.00
FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO TIPO FLOTADO EN MEDIDA DE 0.60 X 0.90 M. FABRICADO A BASE DE CRISTAL TIPO LUNA DE 6 MM. MONTADO CON BASTIDOR TUBULAR DE 2 X 1" COLOR NATURAL MARCA INDALUM. PEGADO CON PEGALUNA MARCA PENNSYLVANIA. INCLUYE: MATERIAL, SOPORTERÍA Y SISTEMAS DE ANCLAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. SANITARIOS EMPLEADOS HOSPITAL Y CRUZ VERDE	Pieza	190	Indalum pegauna Pennsylvania	\$ 1,125.00	\$ 213,750.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 427,530.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 68,404.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 455,934.80</b>

4



**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
 Ramón Corona No. 500  
 Col. Centro, C.P. 45100  
 Tel: 33 3633 0929  
 Cabecera Municipal  
 Zapopan, Jal. México

**CRUZ VERDE NORTE**  
 Dr. Luli Farah No. 550  
 Col. Villa de los Beltrán  
 C.P. 45157  
 Tel: 33 38816 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
 Cruz de Sur No. 3535  
 C.P. 45160, Col. Las Águilas  
 Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
 Luis Quintero No. 750  
 Col. Quinta Federalismo  
 C.P. 45180  
 Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
 Cametara Saitillo No. 100  
 Col. Villa de Guadalupe, C.R. 45150  
 Tel: 33 4305 4463

**CRUZ VERDE SANTALUCÍA**  
 Av. de la Prensa No. 795  
 Col. Santa María de los Chorritos  
 C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y 33 3624 8324

**CRUZ VERDE NIÑA EVA**  
 Cametara Colotlán No. 515  
 Av. Juan Gil Preciado y C.J.  
 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
 Tel: 33 4305 4485

**Correo electrónico**  
 transparencia.salud@zapopan.gob.mx

**SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR",** se obliga a suministrar los bienes y servicios que se requieran por **"EL ORGANISMO"**, mismos que serán entregados en los términos y condiciones conforme a lo contenido en el presente contrato, que como características requeridas conforme a la **Licitación LSC-051/2023**, de manera enunciativa mas no limitativa, son las siguientes:

**"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar por escrito la reposición e instalación de cualquier material que resulte dañado por mal manejo durante el proceso de instalación, en un lapso máximo de 3 días hábiles.

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en su totalidad, del suministro, traslado e instalación del material, así mismo deberá contar con las herramientas e insumos necesarios para su instalación.

**Visita de campo**

- Para realizar mediante visita de campo la revisión previa del servicio del suministro e instalación de espejos en las Unidades de Atención Médica y espejos y cristales en el Hospital General de Zapopan, esta misma deberá coordinarse con el representante de la Coordinación de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

**Lugar y entrega del servicio**

- El servicio deberá entregarse en los espacios que **"EL ORGANISMO"** indique en las siguientes ubicaciones:

*[Handwritten signatures and a black redaction box]*



**CRISTALES Y ESPEJOS**

Hospital General De Zapopan <b>Salud</b> Zapopan	Calle Ramón Corona 500, Col. Zapopan Centro. CP. 45100 Zapopan, Jalisco
--	---

**SOLO ESPEJOS**

Unidad de Atención de Medica Cruz Verde Norte	Av. Doctor Luis Farah 550 Col. Villa de los Belenes, C.P. 45157, Zapopan, Jalisco
Unidad de Atención de Medica Cruz Verde Sur	Avenida Cruz del Sur 3535, Col. Las Águilas. C.P. 45080, Zapopan, Jalisco
Unidad de Atención de Medica Cruz Verde Villa de Guadalupe	Carretera a Saltillo 100, Col. Villas de Guadalupe, C.P. 45189, Zapopan, Jalisco
Unidad de Atención de Medica Cruz Verde Niña Eva	Carretera a Colotlán 515, Av. Juan Gil Preciado y Calle 1, Col. Altaluz, C.P. 45200, Zapopan, Jalisco
Unidad de Atención de Medica Cruz Verde Santa Lucia	Av. De la Presa 795, Col. Santa María de los Chorritos, C.P. 45200, Tesistán, Jalisco

5

**TERCERA. - "EL ORGANISMO"** gozará de la garantía de calidad de los bienes y servicios que sean suministrados doce meses contados a partir de la formal entrega de la totalidad de los bienes instalados, y en caso de que se detectara alguna anomalía **"EL ORGANISMO"** dará aviso de inmediato a **"EL PROVEEDOR"**, el cual a sus costas lo solucionará a la brevedad, tomando las medidas necesarias para una entrega satisfactoria de los bienes solicitados. **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar por escrito la reposición e instalación de cualquier material que resulte dañado durante el proceso, en un lapso máximo de 3 días hábiles. La garantía deberá cubrir un año, sobre defectos de instalación y sobre defectos de fabricación de los productos a instalar.



Gobierno de  
**Zapopan**

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
 Ramón Corona No. 500  
 Col. Centro, C.P. 45100  
 Tel: 33 3633 0929  
 Cabecera Municipal  
 Zapopan, Jal. México

**CRUZ VERDE NORTE**  
 Dr. Luis Farah No. 550  
 Col. Villa de los Belenes  
 C.P. 45157  
 Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

**CRUZ VERDE SUR**  
 Cruz de Sur No. 3535  
 C.P. 45080, Col. Las Águilas  
 Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

**CRUZ VERDE FEDERAL**  
 Luis Quintero No. 750  
 Col. Quinta Federalismo  
 C.P. 45180  
 Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
 Carretera Saltillo No. 100  
 Col. Villa de Guadalupe, C.J.  
 Tel: 33 4305 4463

**CRUZ VERDE SANTA LUCIA**  
 Av. de la Presa No. 795  
 Col. Santa María de los Chorritos  
 C.P. 45200. Tel: 33 3624 832.  
 33 3624 8324

**CRUZ VERDE NIÑA EVA**  
 Carretera Colotlán No. 515  
 Av. Juan Gil Preciado y C.1  
 C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
 Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
 transparencia.salud@zapopan.gob.mx

**CUARTA. -** Ambas partes acuerdan que el costo es inalterable, y que forma parte indispensable del presente instrumento, para el suministro de bienes a el **"ORGANISMO"**, siendo el valor económico de la presente adjudicación es hasta por el monto de \$427,530.00 (Cuatrocientos veintisiete mil quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) más lo correspondiente al I.V.A. Las partes se encuentran en el entendido que las adquisiciones derivadas del presente contrato no superaran la cantidad aquí señalada. Cantidad que será pagada en una sola exhibición.

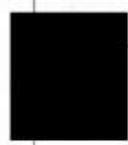
Según la orden de compra de número OC230391.

Ello, de conformidad con los artículos 66 fracción II y 107 fracción VIII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Lo anterior se condiciona conforme a los siguientes incisos:

**A.-** Los tiempos de entrega son conforme a la cláusula segunda del presente instrumento, y los precios son fijos durante la vigencia del presente contrato.

**B.-** El pago se realizará en moneda nacional, **en una sola exhibición**, mediante transferencia electrónica, a través del área de Recursos Financieros del Organismo, ubicada en el domicilio del Organismo, dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de entrega del pedido parcial de compra.





"EL PROVEEDOR" deberá entregar una copia a la Jefatura de Recursos Financieros del "ORGANISMO" del estado de cuenta o caratula bancaria, solicitud por escrito firmada por su representante legal, indicando el banco, cuenta, sucursal, CLABE interbancaria y correo electrónico para notificaciones.

La factura se requisitaría con la siguiente información:

Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Domicilio: Ramón Corona 500 Col. Centro, Zapopan, Jalisco, C.P. 45100

RFC: SSM010830U83

6

C.- No se realizará pago alguno por parte del "ORGANISMO" sobre cargos adicionales, incluyendo conceptos de recursos humanos, mecánica de entrega de los servicios, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros ni otros similares o análogos.

**QUINTA. - Serán causas de rechazo administrativo, las siguientes:**

- Discordancia entre la factura y la nota de remisión de los servicios entregados.
- Documentación incompleta o datos de facturación erróneos.
- Documentación ilegible, con tachaduras o con enmendaduras.
- Presentación comercial que difiera del bien contenido en el contrato.
- Productos sancionados o rechazados por otra instancia.
- Entregas extemporáneas.
- Errores en cálculos aritméticos o mecanográficos.

Una vez brindado el servicio contratado, deberá "EL PROVEEDOR" ingresar la factura para su revisión y trámite de pago en un periodo no mayor de 30 días naturales al término del mes que corresponda, para efectos de programación y registro contables.

Se entregará el correspondiente contra recibo a "EL PROVEEDOR", con la finalidad de proceder a la revisión pormenorizada de la documentación presentada. Cualquier corrección o complemento que se requiera debe ser realizada por "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 tres días hábiles siguientes a que le sea notificado.

La documentación a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" a Recursos Financieros del "ORGANISMO" será: original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de 05 días hábiles.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL ORGANISMO" solo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Así mismo, todo documento que se integre en la facturación deberá de estar dirigido al "ORGANISMO".

**SEXTA. - CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIÓN DE BIENES.**

En caso de detectarse defectos en los servicios o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato, "EL ORGANISMO" procederá al rechazo de ellos. Estos se tendrán por no entregados, "EL PROVEEDOR" se obliga a aceptar los bienes rechazados, de conformidad al artículo 76 fracción XIV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 33 38818 2200, ext. 390

CRUZ VERDE SUR  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45280, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4

CRUZ VERDE FEDERAL  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carmelita Sañillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.J.  
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA L  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Ch  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 832  
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EV.  
Carmelita Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y C.J  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx



"EL ORGANISMO" podrá hacer las devoluciones de aquellos servicios en los que se comprueben deficiencias, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", o deficiencias en el servicio considerando lo contenido en el presente instrumento.

**SÉPTIMA.** - Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato es por tiempo determinado, **iniciando retroactivamente el día 26 veintiséis de Diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, al día 26 veintiséis de Marzo del año 2024 dos mil veinticuatro**, fecha en que "EL PROVEEDOR" deberá de haber entregado e instalado la totalidad de los bienes adjudicados. Así mismo el "ORGANISMO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando así lo determine, por causa justificada de conformidad con la cláusula decima cuarta y demás inherentes y aplicables.

**OCTAVA.** - El "PROVEEDOR" se obliga a contar con todas las medidas para asegurar que se mantenga la confidencialidad de la información relacionada con el objeto del presente instrumento del "ORGANISMO" a que tenga acceso, por cualquier medio, responsabilizándose de cualquier consecuencia legal o administrativa a que haya lugar por el mal uso o disposición de éstos.

Así mismo, de conformidad con el artículo 107 fracción XVII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, el "PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las posibles violaciones a patentes o derechos de autor en que pudiera incurrir por el uso que haga de los bienes y técnicas para cumplir con el objeto del presente contrato, si se presentara dicho supuesto, el "ORGANISMO" dará aviso a la autoridades competentes y a el "PROVEEDOR" en un plazo de 03 tres días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento de la violación.



Gobierno de  
**Zapopan**

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 33 38818 2200, ext. 390

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4

**CRUZ VERDE FEDERAL**  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera Saillito No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.  
Tel: 33 4305 4463

**CRUZ VERDE SANTA U**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chx  
C.P. 45200. Tel: 33 3624 832  
33 3624 8324

**CRUZ VERDE NIÑA EV.**  
Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Praelado y C.)  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Si como consecuencia de lo anterior el "PROVEEDOR" no pudiera continuar proporcionando el objeto del contrato, el "ORGANISMO" dará por rescindido el presente instrumento mediante simple aviso por escrito, además de poder reclamar el pago por los daños y perjuicios causados.

**NOVENA.** - El "PROVEEDOR" será el único responsable por las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, seguridad social o de cualquier índole o materia, con respecto del personal que emplee para el suministro de los bienes y servicios contratados, sin que por motivo alguno se considere como patrón solidario y/o sustituto al "ORGANISMO", y en el supuesto que se diera alguna controversia legal en cualquier índole y materia en este rubro, el "PROVEEDOR" deberá de responder y sacar en paz al "ORGANISMO" por sus medios y recursos propios.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes o servicios **que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo** establecido en el pedido y contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.** - El "PROVEEDOR" se compromete a que transcurrido el plazo máximo para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, debe de materializarse cabalmente y a satisfacción del Organismo el objeto del presente contrato, y en caso contrario, entiéndase que no se suministre por parte del "PROVEEDOR" los bienes conforme a los tiempos, la calidad y eficiencia acordada en detrimento del "ORGANISMO", se hará acreedor de las penas convencionales y/o aplicación de la fianza de garantía, facultando al organismo hacerla efectiva sin agotar trámite o instancia previa alguna.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato no podrán cederse parcial o totalmente a favor de otra persona física o jurídica, con



excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito por parte del Representante Legal de el "ORGANISMO".

**DÉCIMA TERCERA.-** El "ORGANISMO" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

Serán causas de rescisión del contrato las siguientes:

1. Cuando el "PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
3. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren el contrato, con excepción de lo previsto en la cláusula décimo tercera del presente.
4. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR".
5. Cuando se compruebe que el "PROVEEDOR" haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas en el presente contrato.
6. Por no cumplir con las fechas, lugares y modo de entrega de los servicios.
7. Por habersele aplicado la pena en calidad de garantía del contrato.
8. Por no responder por cualquier responsabilidad en caso de infringir derechos de patente, autor o cualquier otro registro de propiedad intelectual, con motivo del suministro y uso de bienes ante el "ORGANISMO".
9. Por no cumplir con la calidad de los servicios a entera satisfacción del "ORGANISMO".
10. Por no responder a la reposición oportuna de las devoluciones que realice el "ORGANISMO".

8



Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tel: 33 38818 2200, ext. 390

CRUZ VERDE SUR  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 45085, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4

CRUZ VERDE FEDERAL  
Luis Quiñero No. 750  
Col. Quintita Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Camertera Satillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.  
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA L  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Ch  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 632  
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EV.  
Camertera Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y C.I  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx

El "ORGANISMO" podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Lo anterior de conformidad con el artículo 107 fracción XIV, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

**DÉCIMA CUARTA.- RETENCIÓN CINCO AL MILLAR.** - Las partes reconocen que de acuerdo a lo allegado dentro de su propuesta de la Licitación de mérito por parte de "EL PROVEEDOR", del que se desprende su manifestación expresa su **NO AUTORIZACIÓN** a que le sea retenida su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, para que sea aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**DÉCIMA QUINTA.** - Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del presente instrumento "EL PROVEEDOR" deberá presentar una garantía a favor del "ORGANISMO" la cual deberá de mantenerse vigente hasta el cumplimiento total del presente instrumento, de conformidad con los artículos 66 y 107 fracción X del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" acepta que en caso de no dar cumplimiento a las obligaciones que del presente instrumento se deriven, autoriza a "EL ORGANISMO" para que haga efectiva la garantía correspondiente, con independencia de las acciones legales que en derecho correspondan.

En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", el "ORGANISMO" podrá en pleno derecho rescindir el contrato y hacer efectiva la garantía.



Con cargo a esta fianza, podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones que afecten al "PROVEEDOR". Esta garantía únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del "ORGANISMO".

**DECIMA SEXTA.-** Los obligados en este contrato acuerdan en someterse, para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en vigencia en la entidad federativa de Jalisco.

Habiéndose leído el contenido del presente contrato y estando conformes con el mismo, así como con sus alcances, las partes que son capaces de contratar y obligarse, lo suscriben voluntariamente ya que el mismo no contiene vicios, porque el objeto, motivo y fin son lícitos, se firma el día 28 veintiocho del mes de Diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

POR EL "ORGANISMO"

**DR. JUAN ALFONSO CARDENAS RAMOS.**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"  
SEGÚN CONSTA DEL OFICIO D.G. 6783/12/2023



Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Raimón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 33 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Parah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45107  
Tel: 33 38816 2200, ext. 390

CRUZ VERDE SUR  
Cruz de Sur No. 3535  
C.P. 49090, Col. Las Águilas  
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4

CRUZ VERDE FEDERAL  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinto Federalismo  
C.P. 45180  
Tel: 33 2410 7589

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera Saitillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.  
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUCIA  
Av. de la Presa No. 798  
Col. Santa María de los Charritos  
C.P. 45200, Tel: 33 3624 8323 y  
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA  
Carretera Colotlán No. 515  
Av. Juan Gil Preciado y C.I.  
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco  
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx

POR E

C. CARLOS AL

TESTIGOS:

**LIC. GABRIELA GUTIÉRREZ  
ROBLES  
DIRECTOR JURIDICO.**

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO  
HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS.**

GGR/OARC.-

100



Handwritten text, possibly a title or description, which is mostly illegible due to fading.



✓

///



SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN  
 RAMÓN CORREA # 499 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPOPAN, JALISCO  
 SSM010A3PUB3  
 (33) 3633 0929

ORDEN DE COMPRA



OC230391

<b>NUMERO REQUISICIÓN</b> 230511	<b>PROVEEDOR:</b> 1507-CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS	<b>USUARIO:</b> MVAIGH	<b>COTIZACIÓN:</b>	<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 30 DIAS DE CREDITO
<b>FECHA REQUISICIÓN</b> 26/12/2023	<b>CALLE REDACTORES NO. 180, PERIODISTAS, ZAPOPAN. CONTACTO:</b> CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS TEL. 33-30-70*26*01 FAX	<b>REFERENCIA INTERNA:</b>	<b>ALMACEN O ENTREGA BIENES:</b> ALMACEN Recepción de mercancías de 8:00 a 14:00 hrs. de Lunes a Viernes	
<b>FECHA PEDIDO</b> 26/12/2023	<b>REQUISITOS PARA SU PAGO:</b> 1) Entrega de Factura con sello y firma de almacén (Original) 2) Envío de Factura en XML 3) Los Pagos se hacen a su cuenta bancaria vía transferencia electrónica.	<b>PROYECTO:</b> 10202 - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	<b>SOLICITANTE:</b> 01334 - GOMEZ ORTIZ CLAUDIO MANUEL	

#	CANT	U/A	PRESENTACION / MARCA / CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PART	PROY.	PRECIO	IMPORTE
1	2.00	PZA	HERRALLUM	PUERTA ABATIBLE Y DOS FLOS LATERALES	5 DIAS	35101	10202	54,000.000	108,000.00
2	1.00	PZA	HERRALLUM	VENTANAL PUO DIVIDIDO EN TRES SECCIONES	5 DIAS	35101	10202	29,000.000	29,000.00
3	1.00	PZA	HERRALLUM	PUERTA ABATIBLE EN ESCLADRA	5 DIAS	35101	10202	33,800.000	33,800.00
4	1.00	PZA	HERRALLUM	PUERTA ADATIBLE Y DOS FLOS LATERALES	5 DIAS	35101	10202	42,000.000	42,000.00
5	1.00	PZA	INDALUM PEGALLINA PENNSYLVANIA	ESPEJO TIPO FLOTADO 0.80X0.80M CRISTAL TIPO LUNA DE 8MM	5 DIAS	35101	10202	1,250.000	1,250.00
DEPENDENCIA DE LA I.S.C. 05/12/2023 DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS Y CRISTALES									

ESTA ORDEN DE COMPRA SE EMISÓ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

FACTURAR A: SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN  
 RAMÓN CORREA # 499 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPOPAN, JALISCO (33) 3633 0929 SSM010A3PUB3

TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 (M.M. \*) OPD-SSMZ

SUBTOTAL 427,530.00  
 IVA 63,404.30  
 TOTAL PEDIDO 495,934.30

COMPRADOR: RAMÓN VEGA MANRÍOLA  
 JEFE DE ADQUISICIONES

ALMACEN: CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ALVAREZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZ

